

Estimado Proveedor

Nos permitimos compartir la fecha límite de recepción de facturas emitidas a Porvenir SA y / o a sus Fondos Administrados para el **primer trimestre** del año 2026:

Mes	Radicación	
	Fecha	Hora
Enero	15-ene-26	12:00 p. m.
Febrero	13-feb-26	12:00 p. m.
Marzo	13-mar-26	12:00 p. m.

Tenga en cuenta lo siguiente:

- El único correo autorizado para radicar tus facturas electrónicas es: facturaelectronica@porvenir.com.co
- Si no eres facturador electrónico, debes radicar tus facturas a través de nuestro portal de proveedores: <http://www.iproveedor.com>.
- Es obligatorio que en la factura se incluya en cualquiera de los campos editables: el número de orden de compra o el N° contrato correspondiente, área y/o persona solicitante del servicio.
- Todas las facturas que por negociación no se paguen el mismo día de la transacción comercial, deberán emitirse con la forma de pago a **CRÉDITO**.
- Tus solicitudes sobre el proceso de facturación se deben enviar al siguiente correo: solicitudesfacturacion@porvenir.com.co

De antemano agradecemos su atención y colaboración